



CONCON, 06 ENE 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICO N° 0012

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, articulo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma a la funcionaria Mariela Flores Campo, Administradora Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1195 de fecha 28 de diciembre de 2022, por un monto total de \$5.000.000 Item 22 09 004, denominado Arriendo de Mobiliario y Otros”
- j) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- k) Ord. N°494 de Directora de Cultura a Directora DAF de fecha 29 de diciembre del 2022, solicitando se licítase la adquisición de “Arriendo de carpas” para las actividades denominadas “Fiesta del Hombre de Mar” y Viva el Amor”.

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición de “**ARRIENDO DE CARPAS**”, según detalle en Especificaciones Técnicas, por un monto no superior a los **\$5.000.000. IVA incluido**
2. **APRUEBENSE**, las Bases Formulario Simplificado Licitación Pública L1, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.
3. **APRUEBENSE**, los Criterios de Evaluación, multas, plazos para la presente Licitación

06 ENE 2023

I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1) Oferta Económica (50%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente Tabla:

Monto Ofertado	Puntaje
Monto menor o igual a \$4.500.000	50%
Monto entre \$4.500.001 - \$5.000.000	45%

El precio deberá cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias. Bajo la modalidad de suma alzada, sin reajuste, ni intereses, ni indemnizaciones de ningún tipo.

El oferente debe establecer en su “Oferta Económica” la descripción del encargo, el valor unitario sin incluir el IVA.

Los oferentes que sobrepasen el valor total asignado para la presente licitación pública serán declarados fuera de bases y no continuarán el proceso de licitación.

17.2 Experiencia del Oferente (45%)

Se aplicará puntaje máximo al oferente que acredite la mayor cantidad de documentos de los servicios requeridos en los **últimos 3 años**, avalados con certificados, facturas, y/o boletas de honorarios. Los puntajes se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de Contratos últimos 3 años	%
5 o más documentos	45%
1 a 4 documentos	35%
Sin experiencia o no acredita	0%

3) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%):

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel Oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia y la Comisión estimen conveniente requerir la presentación de documentos de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°40 del Reglamento de Compras Públicas obtendrán el puntaje mínimo 3%

Para la evaluación y calificación de la Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

4) Cláusula de Desempate:

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y solo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto Ofertado.
- Mayor cantidad de documentos que acrediten experiencia.
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación
- De persistir el empate, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese presentado primero su oferta en la Licitación a través del Portal Mercado Público.

II.- DE LAS MULTAS Y PLAZOS

a) Multas y Plazos

Se entenderá por atraso en la entrega de lo requerido; el tiempo transcurrido en horas corridos, desde la hora pactada, hasta la fecha de recepción conforme del servicio.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada hora de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 3 horas hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal (multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora) y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente.

b) fuerza mayor

Si durante el desarrollo del Proceso de adquisición de lo solicitado, se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de ellos, el Adjudicatario deberá comunicar por escrito esa circunstancia al Municipio, dentro de los tres días corridos siguientes a su acontecimiento, acreditando el hecho y cómo éste ha provocado el atraso o entorpecimiento y debiendo solicitar la ampliación del plazo respectivo.

La Municipalidad de Concón deberá resolver si procede aceptar o rechazar la presentación del Proveedor.

Transcurrido el plazo de tres horas a que se hace referencia, no se aceptará reclamo alguno del Proveedor fundamentándose en razones de caso fortuito o fuerza mayor. El caso dará origen al incumplimiento del contrato y el Proveedor deberá someterse a las sanciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas.

FORMULARIO ANEXO N°1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PROPIEDAD PÚBLICA
“ARRIENDO DE CARPAS”

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal**

Concón, _____ del 2023.

FORMULARIO ANEXO N°2

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PROPUESTA PÚBLICA
"ARRIENDO DE CARPAS"**

PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
			SI	NO
Encarpado de escenario y camarines para dos actividades diferentes: 1) Fiesta del Hombre de Mar 2) Viva el Amor Para ambas se requiere lo mismo		<p align="center">ESTRUCTURA PARA TOLDOS CON FONDO ESCENARIO (160 MTS 2)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura para toldo escenario de 20 mts. Frente x 10 mts. Laterales x 12 mts. de fondo, Altura fondo de 5 mts., Frente a 8 mts. máximos. • Estructura metálica auto soportable de alta resistencia, apoyada y anclada al piso. • Tela techo toldo color blanco • Tela fondo escenario color negro • Cenefa decorativa color azul • Pilares vestidos 		
		<p align="center">DOS CAMARINES DE ESCENARIO (72 mts 2)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 carpas de 12 mts. de largo x 3 mts. de ancho x 3 mts. y de alto. • Cada camarín debe contemplar: • 2 divisiones interiores, para generar 1 camarín de 6 x 3 mts. y 2 camarines de 3x3 mts. con entradas independientes. • Cubre piso • Estructura metálica auto soportable de alta resistencia, apoyada y anclada al piso. • Techo y paredes de tela blanca • Cenefa decorativa color azul • Pilares vestidos • 6 enchufes dobles • Iluminación interior: 6 focos led. 		
	FIESTA DEL HOMBRE DE MAR			
	Lugar:	Plaza Patricio Lynch, Concón.		
	Fecha Montaje:	13 enero 2023.		
	Horario Montaje:	08.00 horas.		
	Desmontaje:	Al término actividad 00.00 horas.		
	VIVA EL AMOR			
	Lugar:	Playa Amarilla, Concón.		
	Fecha Montaje:	13 febrero 2023.		
	Horario Montaje:	08.00 horas.		
	Desmontaje:	Al término actividad 00.00 horas.		

Nombre del oferente: _____

Rut: _____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL

Concón, _____ 2023

06 ENE 2023


FORMULARIO ANEXO N°3

**OFERTA ECONOMICA
PROPUESTA PÚBLICA
“ARRIENDO DE CARPAS”**

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- RUT DEL OFERENTE: _____

3.- MONTO TOTAL NETO DE LA OFERTA: \$ _____

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal

Concón, _____ de 2023.-

4. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Administración y Finanzas, Directora de Cultura, Encargada de Adquisiciones, de la Ilustre Municipalidad de Concón o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

5. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.

6. **PUBLIQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.

7. **IMPUTENSE** el gasto a la cuenta Ítem 22 09 004 denominado Arriendo de Mobiliario y Otros".

8. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la Licitación respectiva en Mercado Público.

9. **DISTRIBÚYASE**, por secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

10. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



V Región LEG/PEM/VCF/nvp
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



ALCALDE (s)
MARIELA FLORES CAMPOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 06 ENE 2023



RECIBIDO HORA: _____

